



San Miguel de Tucumán, 27 AGO 2018

VISTO el Expte. N° 88885/00, Ref. 1/17 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Odontología mediante Resolución N° 1092-17, solicita homologación del título "DOCTOR EN ODONTOLOGÍA" que ofrece la carrera de posgrado DOCTORADO EN ODONTOLOGÍA, con el título homónimo otorgado por la opción al título en su forma tutorial precedente; y

CONSIDERANDO:

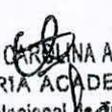
Que el trámite tiene su origen en la solicitud del Odont. Jorge Nicolás JUÁREZ, graduado de la carrera "Doctorado en Odontología" (Modalidad Tutorial), quien solicita la equivalencia de sus estudios de posgrado con los de la carrera Doctorado en Odontología (Modalidad Semiestructurado), creada mediante resolución N° 548/05 de este H. Consejo Superior, y sus modificatorias;

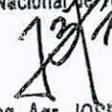
Que el Odont. JUÁREZ concluyó sus estudios y aprobó la defensa de su tesis doctoral en diciembre de 2016, encontrándose a la espera de la emisión de su título, habiéndose oportunamente inscripto en la modalidad de opción al título que permitían las reglamentaciones de Estudios de Posgrado precedentes, por la cual, en forma de estudios personalizados se inscribían los estudios del alumno y se otorgaba el título de posgrado, en este caso, homónimo al de la carrera posteriormente creada por el H. Consejo Superior;

Que respecto a esta opción al título a la que se hace referencia, se indica que se trataba por entonces de una posibilidad contemplada por reglamento, atento se expresa en el Art. 4° del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UNT aprobado mediante resolución N° 1911/04, *"Las Maestrías y Doctorados personalizados se organizan a partir de los requerimientos de formación en un área de conocimiento específica, no contemplada por las carreras de posgrado existentes, mediante la formalización de un programa de actividades académicas diseñado por la Comisión de Supervisión, consistente con la temática de tesis propuesta, y que deberá ser aceptado por la Unidad Académica correspondiente, previo dictamen de su departamento de Posgrado y aprobado por el Consejo de Posgrado de la Universidad Nacional de Tucumán."*

Que en razón de que tal opción (Maestrías y Doctorados Personalizados) no se vinculaba con carreras creadas por este H. Consejo Superior, tales estudios no contaron con acreditación ni reconocimiento oficial por parte del ministerio de Educación de la Nación;


LIC. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T.


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON CARRIZO
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Que por ser el Odon. JUÁREZ graduado ya de la carrera, el trámite que corresponde no es el de equivalencia sino el de homologación de una titulación con otra;

Que el Secretario de Posgrado de la Facultad de Odontología expone la situación del caso mencionado, solicitando la homologación del título emitido por la carrera Doctorado en Odontología, con su homónimo contemplado anteriormente por la opción al título en su forma tutorial, propuesta avalada por el Comité Académico de la carrera, presidido por su Directora, la Dra. Liliana MISSANA, el que otorga su consentimiento al trámite;

Que atento a esto, mediante resolución N° 1092/17 del Consejo Directivo de la Facultad de Odontología se solicita la homologación del título Doctor en Odontología, emitido por la carrera de posgrado Doctorado en Odontología, creada mediante resolución N° 548/05 de este Cuerpo y sus modificatorias, con el título homónimo otorgado por la opción al título en su forma tutorial;

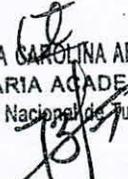
Que en reuniones mantenidas entre este Cuerpo y la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNT durante el año 2017, en vistas de dar soluciones a las diversas situaciones planteadas sobre emisiones de título, consultada que fuera la aplicación de este proceso surgido como propuesta de solución por parte de esta Secretaría, se indicó que la homologación de títulos era la vía administrativa idónea en todos los casos en que cupiera tal posibilidad;

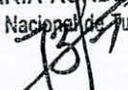
Que atento a la normativa ministerial vigente, conforme a lo establecido por el artículo N° 39 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, el artículo N° 4 de la resolución Ministerial N° 206/97 y la resolución Ministerial N° 51/10 y los artículos 2° y 3° de la resolución Ministerial N° 4600/17, y considerando además que por resolución rectoral N° 212/17, Artículo 1°, se dispone la incorporación en el texto de los diplomas de todos los grados académicos, del número de la resolución Ministerial que otorga el Reconocimiento Oficial y Validez Nacional al Título que se expide, este Consejo de Posgrado considera que debe instrumentarse en función de dar soluciones al estado de situaciones planteadas, en vistas de poder aplicar correctamente lo establecido;

Que la Secretaría de Posgrado recomienda a la Facultad que el caso sea tratado en el marco de las actuaciones de la carrera, y no como caso particular, el Secretario de Posgrado de la Unidad Académica indica que el Odon. JUÁREZ representa el único caso enmarcado en esta situación, motivo por el cual se efectuaron las presentes gestiones en términos del expediente de su expedición de diploma, dando la correspondiente intervención a las autoridades de la carrera;

Que asimismo se señaló que si bien el Doctorado en Odontología se


LIC. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T.


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



encuentra acreditado por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) mediante resolución N° 1147/14, ésta última acreditación no cuenta con Reconocimiento Oficial y Validez Nacional de su Título, por lo que se solicitaba oportunamente la inmediata gestión de los trámites necesarios;

Que habiéndose dado curso a éste requerimiento, atento obra constancia y considerando que sólo media el tiempo administrativo de oficio para la emisión del acto resolutorio por parte del Ministerio de Educación de la Nación, este Consejo considera necesario dar trámite en virtud de evitar más perjuicios al graduado;

Por ello, teniendo en cuenta lo dictaminado por el Consejo de Posgrado y de acuerdo a la votación efectuada;

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

-En sesión ordinaria de fecha 14 de agosto de 2018-

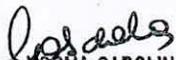
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la homologación del título "DOCTOR EN ODONTOLOGÍA" que ofrece la carrera de posgrado DOCTORADO EN ODONTOLOGÍA de la Facultad de Odontología, con Reconocimiento Oficial y Validez Nacional en trámite, con el título homónimo otorgado por la opción al título en su forma tutorial precedente, atento a lo expuesto en el exordio del presente acto resolutorio.-

ARTÍCULO 2º: Hágase saber, tome razón Dirección General de Títulos y Legalizaciones, incorpórese al digesto y vuelva a la Facultad a todos sus efectos.-

RESOLUCIÓN N°: **0310 2018**

s.a.


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


LIC. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T.